RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2970/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 14/2019 - ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB - ID N° 357.639.

Asunción, 05 de diciembre de 2019

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 27 de noviembre de 2019, constituido por medio de la Resolución de Directorio N° 2497/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 14/2019 - ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB - ID N° 357.639.;** la Providencia GOC N° 247/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, el Comité de Evaluación señala que, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación será **POR EL TOTAL,** bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 350.000.000.- (guaraníes trescientos cincuenta millones) y un monto máximo de G. 700.000.000.- (guaraníes setecientos millones), este contrato tendrá vigencia desde el 31 de diciembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2020.La duración del servicio será de 12 (doce) meses, y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones), según CDP N° 148/2019, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, el Comité de Evaluación, En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la primera oferta de precio más bajo, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, SE RECOMIENDA adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 14/2019 - ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB - ID N° 357.639,** a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. - RUC N° 80009767-0**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 350.000.000.- (guaraníes trescientos cincuenta millones) y un monto máximo de G. 700.000.000.- (guaraníes setecientos millones), en base a los precios unitarios ofertados; la vigencia del contrato será a partir del 31 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020. La duración del servicio será de 12 (doce) meses, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones), según CDP N° 148/2019, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 05 de diciembre de 2019, Acta N° 51/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 14/2019 - ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB - ID N° 357.639,** a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. - RUC N° 80009767-0**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 350.000.000.- (guaraníes trescientos cincuenta millones) y un monto máximo de G. 700.000.000.- (guaraníes setecientos millones), en base a los precios unitarios ofertados; la vigencia del contrato será a partir del 31 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020. La duración del servicio será de 12 (doce) meses, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones), según CDP N° 148/2019, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RECIBI CONFORME
FECHA 6-12-19
Moyra Flores
HORA

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURIGA
Presidente
Res. Dir. N° 2970/2019

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

A1106253